

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

84

Santiago, veintinueve de diciembre de dos mil cuatro. INFORME LEY DE PRENSA N° 30

A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendido lo informado por el Fiscal Nacional Económico, se informa favorablemente la consulta.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 41-04.

[Handwritten signatures and initials]

Pronunciada por los señores Jara (Presidente), Sra. Butelmann, Sr. Depolo y Sr. Osorio.



ES COPIA ORIGINAL